

# Información para los partícipes

## **CREDIT SUISSE FUND MANAGEMENT S.A.**

Domicilio social: 5, rue Jean Monnet,  
L-2180 Luxembourg  
R.C.S. Luxembourg B 72.925

(la «**Sociedad gestora**»)

actuando en su propio nombre y en nombre del

## **CS Investment Funds 12**

Fonds commun de placement

R.C.S. Luxembourg K671  
(el «**Fondo**»)

---

I. Por la presente se notifica a los partícipes del Fondo que el folleto del Fondo (el «**Folleto**») se modificará en vista de la próxima entrada en vigor del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022, por el que se establecen normas técnicas de regulación (las «**NTR**»).

A modo de antecedentes, el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, en su versión vigente (el «**SFDR**»), entró en vigor el 10 de marzo de 2021, y el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el SFDR (el «**Reglamento de Taxonomía**») entró en vigor el 1 de enero de 2022 (conjuntamente, los «**Reglamentos de Divulgación**»).

Los Reglamentos de Divulgación tienen por objeto, entre otras cosas, proporcionar más transparencia a los inversores sobre la integración del riesgo de sostenibilidad, sobre la consideración de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad en los procesos de inversión y sobre la promoción de factores ambientales, sociales y/o de gobernanza. Los Reglamentos de Divulgación exigen que se incluyan declaraciones predeterminadas en los documentos precontractuales del Fondo.

Como resultado de la entrada en vigor de las NTR, estas últimas complementarán el SFDR. Las NTR tienen por objeto especificar el contenido, las metodologías y la presentación de la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de la información relativa a la promoción de las características medioambientales o sociales y los objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos, y entrarán en vigor el **1 de enero de 2023**. Por lo tanto, de conformidad con las NTR, la información relativa a la sostenibilidad se divulgará directamente en forma de anexo que se adjuntará a los documentos precontractuales de cada subfondo del Fondo que reúna los requisitos del artículo 8 del SFDR o del artículo 9 del SFDR (los «**Anexos**»).

En este contexto, se notifica a los partícipes del Fondo que el consejo de administración de la Sociedad gestora (el «**Consejo de administración**») ha decidido modificar el Folleto a fin de reflejar las NTR mediante la inclusión, en particular, de los Anexos en el Folleto.

**II.** Por último, por la presente se notifica a los partícipes del Fondo que se han modificado el capítulo 4, «Política de inversión», y más específicamente el apartado «Activos líquidos», así como todas las descripciones de los principios de inversión de los Subfondos en el capítulo 22 «Subfondos» del Folleto para divulgar la redacción relacionada con los activos líquidos complementarios, de conformidad con las nuevas FAQ de CSSF sobre el mismo tema.

Los partícipes del Fondo deben tener en cuenta que, una vez que entren en vigor los cambios arriba mencionados, el nuevo Folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID), los últimos informes anuales y semestrales, así como las normas de gestión pueden obtenerse en el domicilio social del Fondo de conformidad con las disposiciones del Folleto.

Estos documentos también están disponibles en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com).

Luxemburgo, 30 de diciembre de 2022

El Consejo de administración de la Sociedad gestora, en nombre del Fondo